



SOCIEDADES COMERCIALES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

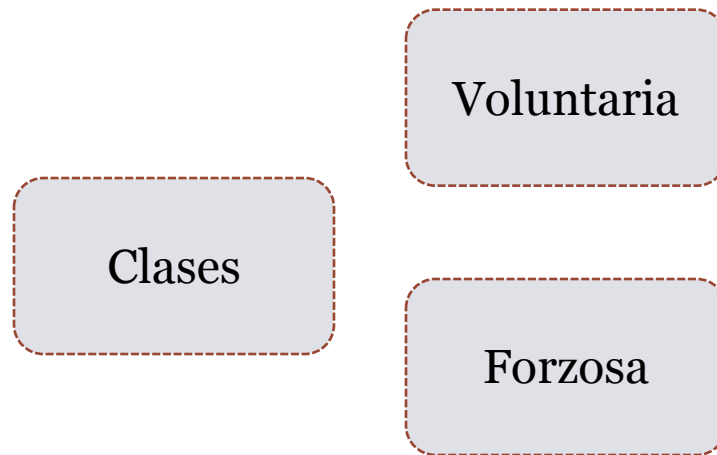
Transformación – Fusión y Escisión

Dr. Eduardo Pordomingo

Transformación – Fusión - Escisión

Hay **transformación** cuando una sociedad adopta otro de los tipos previstos. No se disuelve la sociedad ni se alteran sus derechos y obligaciones

Una sociedad típica y regular se transforma en otra sociedad típica y regular



Transformación – Fusión - Escisión

Requisitos de la transformación:

- Acuerdo unánime de los socios, salvo pacto en contrario o lo dispuesto para algunos tipos societarios
- Confección de un balance especial de transformación
- Otorgamiento del acto que instrumente la transformación
- Publicación e Inscripción Registral

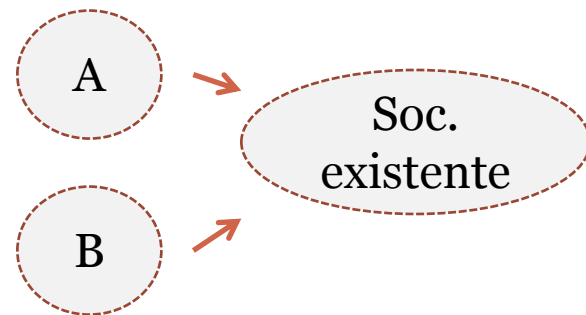
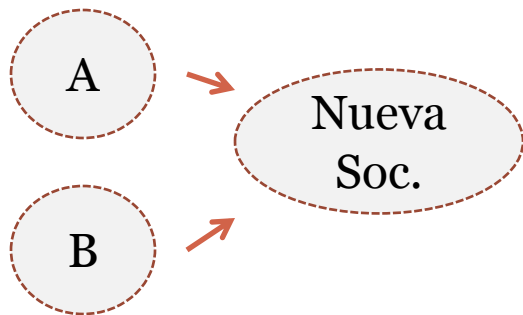
Ejercicio del derecho de receso: otorgado a los socios ausentes o que han votado en contra de la transformación

Transformación – Fusión - Escisión

La fusión tiene por objeto la transferencia patrimonial de las sociedades fusionadas a la nueva sociedad, o al patrimonio de la incorporante

La fusión tiene lugar cuando:

- a) dos o mas sociedades se disuelven sin liquidarse para constituir una nueva sociedad (fusión propiamente dicha)
- b) una sociedad existente incorpora a otras que sin liquidarse son disueltas (fusión por absorción o incorporación)



Transformación – Fusión - Escisión

Distintos casos de escisión:

Una sociedad sin disolverse destina parte de su patrimonio para la conformación de una nueva sociedad

Una sociedad destina parte de su patrimonio para fusionarse con otra sociedad ya existente

Dos sociedades destinan parte de su patrimonio para la creación de una nuevas sociedad

Una sociedad se disuelve sin liquidarse para destinar todo su patrimonio a la creación de nuevas sociedades

Transformación – **Fusión** - Escisión

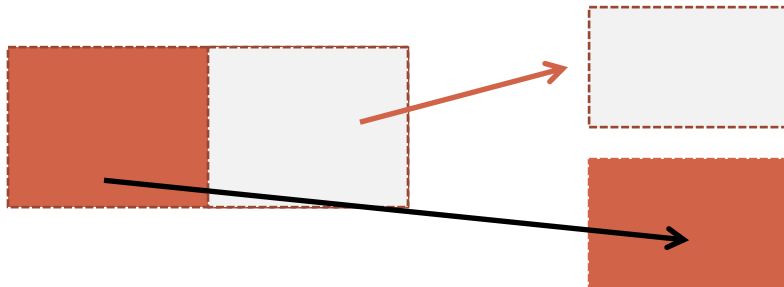
Caso 1



Caso 2



Caso 3



Caso 4

